

En la Villa de Soriano y Salas Comisionales
de esta Corte dia del mes de Septiembre del
mil ochocientos diez y ocho, se firmaron los
H. de C. de Compromiso el Ayuntamiento y Cabildo
juntaron. para tratar los asuntos del bien
de ambas M. M. y en comun, y asimismo
acordaron lo siguiente

Procurador p. el Ayuntamiento de Soriano
y Salas Comisionales
Se acordó que el día 22 del próximo pasado
en la q. de X. N. (que Dios quisiere) se hagan
rogativas p. la Reina y para q. la Reyna Nra
Sra. comunique en sus reales cédulas de dicho suceso, y
en un congreso de los señores de Soriano y Salas
se proceda a celebrar rogativas por tan plausi-
ble motivo de benéfico de los Comisionales y ayuntamiento

Se acordó que el Ayuntamiento de Soriano y Salas
Comisionales y ayuntamiento
Tambien se avisó a los señores de Soriano y Salas
Comisionales y ayuntamiento
nominados nombrados para la formación del
Instituto de Estadística, p. el qual van puestas
del que manieren, su tarea, no pudiendo entorpecer
las pocas fundam. que merecen presentarse, en un
otro oficio a S. M. Com. Arriba de lo qual
Acordó: Que respecto a lo que se remite tenim.
ala Junta de Soriano y Salas, y el Jefe del concepto
y el Jefe de oficio para q. Comisionada se
sirvier. Verbalmente inmediatamente. Sobre todo y cada
uno de los puntos que manifestaran los Jefes de
Comisionados: Y al mismo oficio en el Jefe de
otras reflexiones que le parecieron oportunas segun
el concepto, para evitar perjuicio a este vecin-
dario: Vigiendo qual se conoce la voluntad
de la Junta de Soriano y Salas, de lo que parece ser.

